

opone diametralm<sup>te</sup> al lypixitu  
Ma. Ley; Cobincidiend el q.  
si vien se mina, no se que.  
buanta del modo propuesto la  
obligacion contrahida, pues esta  
entiende a suministrar en todo el  
Carne a macho y Carnero, y yo  
tro de el, ofresco cumplir con el  
por todo lo ual y demas que de  
ala Consideracion del Ayuntamiento =

A N. Supp. se Siva en merito a todo  
lypuesto, Acceder a q. en etoy tres  
mercy mercy siguientes queda sol  
Abasteced a el pueblo dela Carne  
macho Cabrio, ofreciend en lo q.  
q. continuand, si se quiend sum  
nistrarla solo a Carnero, y si  
pareciere bien a este ultimo m  
q. no falte y a en lo q. Verte a  
concluido, lo tres mercy ante diez  
a una y otra indistintam<sup>te</sup>; fabo  
q. lypero dela notoria justificau  
a N. por esta tan intimam<sup>te</sup> v  
con la ley, la equidad, y la justicia  
Dios que. a N. m. d. Sumilla y  
Febrero 3 de 1834 =

Juan Pablo Avellan

